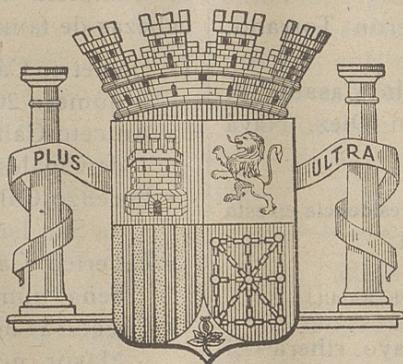


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año. 40 pesetas.
Trimestre. 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretaríos reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Acordado por esta Corporación adquirir una máquina peladora de patatas, con destino al Manicomio provincial, se abre un concursillo entre las casas productoras, durante el plazo de diez días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en este periódico oficial.

Las licitaciones, extendidas en papel de 4'50 pesetas, al que se adherirá un timbre provincial de una peseta, se presentarán en la Secretaría de la Corporación los días hábiles, durante las horas de oficina, acompañando a las proposiciones los modelos que los concursantes estimen pertinentes, indicando clase, calidad y características de las máquinas, teniendo en cuenta que el rendimiento de las mismas no ha de ser inferior a 400 kilogramos por hora.

La máquina será de movimiento directo, por motor eléctrico, con reducción de velocidad, acoplado a las características de corriente alterna, trifásica 150 voltios y 50 períodos, expresando aproximadamente el gasto de fluido por hora y se indicará el coste aproximado de instalación, para dejar la máquina en perfecto estado de funcionamiento.

Transcurrido el indicado plazo de diez días, se examinarán las ofertas que se hubieren hecho,

quedando en libertad la Comisión de admitir la proposición que estime más conveniente, o desestimarlas todas si así conviene a los intereses provinciales sin ulterior recurso.

El tiempo que se concede para la colocación y perfecto funcionamiento de la máquina que se cursa es el de veinte días, a contar desde el en que se notifique al rematante la adjudicación; cada día que transcurra después de los veinte señalados se descontará al adjudicatario diez pesetas.

El asiento y sujeción de la máquina se realizará por la Administración, oyendo las manifestaciones que sobre el particular exponga la casa instaladora.

Para responder de su compromiso el adjudicatario constituirá la fianza de 150 pesetas.

Una vez realizado el montaje y funcionando la máquina, se pondrá en conocimiento de la Excelentísima Diputación para su recepción provisional, previas las pruebas correspondientes, levantándose acta del resultado que ha de ser satisfactorio; servirá de base la fecha para el comienzo del plazo de garantía, que será de cuatro meses y se solicitará por la casa instaladora como recepción definitiva,

El adjudicatario se obliga a reponer por su cuenta durante dos meses cualquier desperfecto que no sea debido al mal empleo de la máquina citada.

Pasado el plazo de dos meses y si la máquina sigue en perfecto funcionamiento se procederá a su pago, y transcurridos otros dos

y continuando el funcionamiento normal de aquélla, le será devuelta la fianza.

La máquina objeto de este contrato ha de ser de producción nacional, con arreglo a las disposiciones vigentes.

El adjudicatario se somete a los Tribunales del domicilio de la Corporación que sean competentes para conocer en las cuestiones que de este contrato pudieran derivarse.

Todos los gastos que este concursillo origine serán de cuenta de aquel a quien se adjudique.

Valladolid, 31 de Agosto de 1932.—El Presidente, *Manuel Gil Baños*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Núm. 3.063

Audiencia Territorial de Valladolid

Don Alfonso Santa María Galán, Secretario de Gobierno accidental de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que según acta del sorteo de Jurados de veintiséis del corriente mes, remitida por la Sala de vacaciones de esta Audiencia al Excmo. señor Presidente de esta Audiencia Territorial de la misma, a efectos del último párrafo del artículo cuarenta y cinco de la ley del Jurado, éste ha dado el resultado siguiente:

Juzgado de instrucción de Villalón

Causa contra Salvador Castañeda Cembranos, sobre homici-

dio, señalada para el día veintidós de Noviembre próximo.

CATORCE CABEZAS DE FAMILIA

- D. Bonifacio Caramazana Diego, Aguilar de Campos.
- » Eugenio Carbajo Barrios, Barcial de la Loma.
 - » Rufino Cano Redondo, Bustillo de Chaves.
 - » Marino Casado Carbajosa, Aguilar de Campos.
 - » Tarsicio Cisneros Andrés, Vega de Ruiponce.
 - » Pedro Calleja Viejo, Villalón.
 - » Agustín Lora Codorro, Santervás de Campos.
 - » Celestino Cadenas Martínez, Roales.
 - » Jerónimo Carro Ramos, Villavicencio de los Caballeros.
 - » Remigio Cantarino Maroto, La Unión de Campos.
 - » Timoteo Cimas Gago, Villacarralón.
 - » Marcelo Lagarto Arias, Zorita de la Loma.
 - » Blas Laso Cuesta, Villacreces.
 - » Baldomero Caballero Moncada, Villagómez la Nueva.

DIEZ CAPACIDADES

Suplidos por cabezas de familia por no haber número suficiente.

- D. Felipe Crespo Pardo, Villanueva la Condesa.
- » Vidal Carlón Blanco, Villacid de Campos.
 - » Valentin Cimas Barbero, Cuenca de Campos.
 - » Mariano Calvo Trigo, Mayorga.
 - » Pablo Crespo Gil, Mayorga.

- D. Bernardino Cano Quijada, Villagómez la Nueva.
 » Segundo Collantes Martínez, Villalón.
 » Gregorio Castrillo Pardo, Villavicencio de los Caballeros.
 » Teodosio Cano Santamaría, Villagómez la Nueva.
 » Pedro Calzón de la Rosa, Gatón de Campos.

Supernumerarios con residencia en esta capital

DOS CABEZAS DE FAMILIA

- D. Lorenzo Calleja Ballesteros, Fray Luis de León, número 19.
 » Luciano Cantero Díaz, Cánovas del Castillo, número 31.

DOS CAPACIDADES

- D. José María Caramazana Lozano, Cabañuelas, número 35.
 » Teodoro Cepa Alejandro, San Martín, número 25.

Juzgado de instrucción de Nava del Rey

Causa contra Melchor Monsalvo y otros, sobre homicidio, señalada para el día veintiocho de Noviembre próximo.

CATORCE CABEZAS DE FAMILIA

- D. Francisco Carracedo Cesteros, Alaejos.
 » José Castander Buitrón, id.
 » Eladio López Nieto, id.
 » Gabriel López Marcos, Castrejón.
 » Pedro Calvo Vázquez, Castronuño.
 » Inocencio García Díez, id.
 » Lorenzo Cea Hernández, id.
 » Félix Campo Fernández, Nava del Rey.
 » Eugenio Castreño Pérez, id.
 » Joaquín Carrera Macías, Pollos.
 » Perfecto Galindo Hernández, Villafranca de Duero.
 » Casimiro García Pedrosa, Torrecilla de la Orden.
 » Germán Lucas Viruega, id.
 » Martín García García, Siete Iglesias de Trabancos.

DIEZ CAPACIDADES

- D. Faustino García Alonso, Siete Iglesias de Trabancos.
 » Exiquio Colodrón Martínez, Nava del Rey.
 » Federico Carbonero González, Nava del Rey.
 » Policarpo García Rodríguez, Fresno el Viejo.
 » Bernardino López Álvarez, Castronuño.

Por no haber número suficiente se completan con los siguientes cabezas de familia.

- D. Roque Carracedo Galván, Alaejos.

- D. José Carbonero Loza, Castrejón.
 » Patricio Calderón Torrado, Castronuño.
 » Laureano Galiacho Casado, id.
 » Mariano Campo Díez, Nava del Rey.

Supernumerarios con residencia en esta capital

DOS CABEZAS DE FAMILIA

- D. Isidro Calvo Pelayo, ribera «El Cabildo».
 » Gaudencio Calvo Sánchez, Democracia, letra V.

DOS CAPACIDADES

- D. Miguel Cebrián Nájera, Cánovas del Castillo, números 28 y 30.
 » Gabriel Casado Gómez, Merced, número 6.

Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia

Causas contra Ricardo Rivero sobre parricidio, señalada para el catorce de Noviembre próximo, y otra contra Paula Casquete Pérez, sobre corrupción de menores, señalada para el día 15 del mismo mes de Noviembre.

CATORCE CABEZAS DE FAMILIA

- D. Daniel Calderón Yerro, Renedo.
 » Angel Calvo Martín, id.
 » Isidoro Cabes de la Oma, Tudela de Duero.
 » Emilio Carrión Acuña, id.
 » Gabriel Cabezudo García, Peña de Francia, número 15.
 » Clemente Calderón Cubas, Paseo de San Isidro, núm. 11.
 » Lucio Calvo Carrión, Huelgas, número 40.
 » Constancio de la Calle García, Cerrada, número 1, patio.
 » Isidoro Camino Mínguez, Macías Picavea, número 42.
 » Juan Campón Mozo, San Bartolomé, número 12.
 » Juan Cano Resino, Maravillas, número 17.
 » Emilio Candela Ortega, Primero de Mayo, número 19.
 » Victorino Carracedo González, Tintes, número 3.
 » Silverio Carrasco Salcedo, Cervantes, número 24.

DIEZ CAPACIDADES

- D. Miguel Carbó Escrihuela, Democracia, número 5.
 » Manuel Cantuche Soto, Fray Luis de León, número 34.
 » Aurelio Cámara Sanz, Marqués del Duero, número 2.
 » Celso Calleja Martínez, Nicasio Pérez.
 » Silvino Carretero Fernández, San Miguel, número 22.

No habiendo número suficiente, se completa con los siguientes cabezas de familia:

- D. Demetrio Cáceres Díez, Medio, número 20.
 » Aniceto Cabo Ranero, camino de Cigales.
 » Lorenzo Calvo Álvarez, Paseo de San Isidro, número 31.
 » Federico Calvo Lebrero, Verbena, número 19.
 » Gregorio de la Calle, Plaza Mayor, número 7.

Supernumerarios con residencia en esta capital

DOS CABEZAS DE FAMILIA

- D. Anastasio Calvo Cernuda, Primero de Mayo, número 4.
 » Ciriaco Calderón Ferreras, Olmo, número 9.

DOS CAPACIDADES

- D. Joaquín Caldevilla Carnicero, Claudio Moyano, número 10.
 » Luis Calvo Salces, Muro número 14.

Juzgado de instrucción de Medina del Campo

Causa contra Mariano Martín Gamo, sobre parricidio frustrado, señalada para el 24 de Noviembre próximo.

CATORCE CABEZAS DE FAMILIA

- D. Rafael Calleja Jiménez, Carpio.
 » Julio Calles Baena, id.
 » Eleuterio Caballero Cendón, Gomeznarro.
 » Felipe López Jiménez, Cervillejo de la Cruz.
 » Julián Campos Muñoz, id.
 » Gerardo López Otero, Fuente el Sol.
 » Mariano Caballero González, Medina del Campo.
 » Arturo Carbajosa Agüero, id.
 » Jesús Carnicero Olmares, id.
 » Anastasio Casas Recio, id.
 » Santiago de Castro López, id.
 » Salvador Cachazo Junquera, Pozaldez.
 » Antoliano Carretero Lorenzo, idem.
 » Evaristo de Castro García, Rodilana.

DIEZ CAPACIDADES

- D. Fernando Cobos Vázquez, Rueda.
 » José Callejo Ruiz, id.
 » Blas Cantalapedra Gutiérrez, Rodilana.
 » Manuel del Campo Salces, Medina del Campo.
 » Bonifacio López Tabarés, Fuente el Sol.

Por no haber número suficiente se completan con los siguientes cabezas de familia.

- D. Gregorio Cabañas Gutiérrez, Medina del Campo.

- D. Benito Calderón Goloča, id.
 » Emiliano Carnicero Barrocal, idem.
 » Benito García Alba, Pozal de Gallinas.
 » Luis de la Cruz Leal, Medina del Campo.

Supernumerarios con residencia en esta capital

DOS CABEZAS DE FAMILIA

- D. Julio Caamaño Touchard, Plaza Santa Ana, número 7.
 » José Caballero Catalina, Asunción, número 30.

DOS CAPACIDADES

- D. Gerardo Calzada Ruiz, San Ignacio, número 11.
 » Lorenzo Calleja Ballesteros, Fray Luis de León, 19.

Juzgado de instrucción de Valoria la Buena

Causa contra Lucio Pérez Reuertu, sobre abusos deshonestos, señalada para el día 25 de Noviembre próximo.

CATORCE CABEZAS DE FAMILIA

- D. Alejandro de la Cal Burgueño, Amusquillo.
 » Mariano Carrillo Casal, Cabezón.
 » Marcial López López, id.
 » Prudencio Calvo del Campo, Castronuevo de Esgueva.
 » Jerónimo Caballero Caballero, Cigales.
 » Julián Caballero Paunero, id.
 » Santiago Clavero Rivas, Corcos.
 » Longino López Moro, id.
 » Andrés Casado Calvo, Fombellida.
 » Pedro Castaño Vega, Mucientes.
 » Leandro Calvo Cano, Olivares de Duero.
 » Restituto García Legón, Olmos de Esgueva.
 » Esteban Coloma Yustos, Piña de Esgueva.
 » Rufino Calvo Montes, Torre de Esgueva.

DIEZ CAPACIDADES

- D. Teodoro Camino Parra, Valoria la Buena.

Y no habiendo más capacidades se completan con los siguientes cabezas de familia:

- D. Benedicto Caballo Ruipérez, Valoria la Buena.
 » Fortunato Camino Gaona, id.
 » Saturnino de la Cal Ruiz, Villaco.
 » Víctor de la Cal Fuente, Villafuerte.
 » Constancio Casado Casado, Villafuerte.
 » Diosdado Calvo San José, Villarmentero de Esgueva.

- D. Aureo Carrión Aguado, Villavaquerín.
 » Rogelio Carrión Miguel, Villavaquerín.
 » Justo Cano Simón, Villanueva de los Infantes.

Supernumerios con residencia en esta capital

DOS CABEZAS DE FAMILIA

- Don Isidro Calvo Pérez, Fuente el Sol, número 1.
 » Apolinar Calvo Toquero, Nicasio Pérez, número 16.

DOS CAPACIDADES

- D. Casimiro Calleja García, Alfonso XIII, número 7.
 » Juan del Campo Dívar, Fray Luis de León, número 20.

Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza

Causas contra Florentina San Juan, sobre infanticidio; Cesáreo Laca, sobre abusos deshonestos; Bonifacio Fernández, sobre homicidio, y Pascasio Fernández, sobre injurias, señaladas, respectivamente, para los días 16, 17, 18 y 19 de Noviembre próximo.

CATORCE CABEZAS DE FAMILIA

- D. Ignacio Carnicero Mendiluce, Simancas.
 » Gerardo Cabañas Fernández, Laguna de Duero.
 » Gaspar Cabero López, Niña Guapa, número 12.
 » Manuel Cacho Domínguez, San Blas, número 11.
 » Angel Cadenato Martín, Vega, número 10.
 » Lucio Calvo Fuentes, Travesía San Andrés, número 6.
 » Alejandro Callejo Matilla, Don Pedro de la Gasca, número 9.
 » Luis Calleja Gonzalo, López Gómez, número 6.
 » Elias del Caño, Gabilondo, número 4.
 » Francisco Carbajo Carmona, Caridad, número 1.
 » Arturo Carrero Martín, Núñez de Arce, número 18.
 » Ceferino Carrillo Legido, Asunción, número 15.
 » Indalecio Callejas Valentín, Villanubla.
 » Gregorio Carnicero Flores, Zaratán.

DIEZ CAPACIDADES

- D. Francisco Carrascal Repiso, San Ignacio, número 11.
 » Manuel Carnicer Arrontes, Libertad, número 5.
 » Manuel Carnicer Pardo, Libertad, número 5.
 » Ildio Cantalapedra del Río, Paseo Zorrilla, número 48.
 » Juan Manuel Cano Trueba, Santiago, número 51.

- D. Julio Cano Izquierdo, Cebaduría, número 15.

- » Arsenio Candelas España, Teresa Gil, número 25.
 » José Canal del Campo, Caaño, número 23.
 » Fernando Calles Fernández, Avenida de la República, número 18.
 » Juan del Campo Dívar, Fray Luis de León, número 20.

Supernumerarios con residencia en esta capital

DOS CABEZAS DE FAMILIA

- D. Angel Calvo García, Miguel Iscar, número 26.
 » Pedro Calvo González, Asunción, número 46.

DOS CAPACIDADES

Que se sustituyen por cabezas de familia por haberse agotado en el sorteo dichas capacidades.

- D. Pascasio Camino Esteban, Fuente Dorada, número 27.
 » José de la Calle Rodríguez, Ferrari, número 12.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y dos. — *Alfonso Santa María.*

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.077

Bocigás

Propuestas por la Comisión de Hacienda las habilitaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formular reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento vigente de la Hacienda municipal y para general conocimiento.

Bocigás, 29 de Agosto de 1932. El Alcalde, Zacarías Vara.

Núm. 3.082

Castroponce

Durante los días 11, 12 y 13 del próximo Septiembre, tendrá lugar la cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades de este término, relativa al primero, segundo y tercer trimestres del año actual, por el Recaudador

de años anteriores y en su propio domicilio, según costumbre.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes y demás efectos.

Castroponce, 30 de Agosto de 1932. — El Alcalde, Adolfo de Santiago.

Núm. 3.080

Cogeces de Iscar

Don Eugenio Herrero Cabrero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cogeces de Iscar.

Hago saber: Que habiendo acordado el Ayuntamiento pleno de este término utilizar como ingreso del presupuesto de 1932 el repartimiento general de utilidades, quedan obligadas todas las personas que en el día de la fecha residan en este Municipio o tengan en el mismo casa abierta, que son las que deben contribuir en la parte personal al repartimiento, y, además, las personas naturales o las jurídicas que obtengan en este término municipal alguna renta por la posesión de inmuebles o de derechos reales sobre ellos, o por rendimiento de explotación agrícola, ganadera, minera, industrial o comercial, que son asimismo las que están sujetas a la obligación de contribuir en la parte real del repartimiento, deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de siete días, a contar desde el de hoy, las relaciones juradas de las rentas, rendimientos y utilidades que deben ser objeto de gravamen en una u otra, o en ambas partes, personal y real del repartimiento.

Se exceptúan de esta obligación los contribuyentes en la parte real, pero no en la personal del repartimiento, a tenor de lo prevenido en el párrafo 4.º del artículo 478 del Estatuto municipal, cuando sus utilidades deban obtenerse por operación aritmética de alguna otra cifra que conste en un documento administrativo.

El contribuyente que no presente en indicado plazo la relación jurada quedará obligado, por ese sólo hecho, a indemnizar al Ayuntamiento de los gastos de investigación de sus utilidades, conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del citado artículo 478 del Estatuto.

Los contribuyentes por utilidades de carácter eventual, que no pudieran estimar su cuantía, consignarán en la relación jurada los hechos en que haya de basarse la estimación, conforme a lo preceptuado en el tercer párrafo de repetido artículo 478, y que quedarán relevados de la obligación de evaluarlas, consignando en la

declaración los hechos en que haya de basarse la estimación, y facilitando a la Junta de repartimiento o a las Comisiones de evaluación la información suplementaria que ellos consideren precisa.

Toda persona o entidad que tenga a su servicio en este término municipal personal retribuido deberá asimismo presentar una relación jurada de los nombres, domicilios y retribuciones de dicho personal, según dispone el último párrafo del mismo artículo 478.

La omisión de esta relación o su inexactitud será castigada con la multa de 5 a 50 pesetas, a tenor de lo preceptuado en el segundo párrafo del artículo 519 del Estatuto municipal y aclaraciones hechas al mismo.

Cogeces de Iscar, 31 de Agosto de 1932. — El Alcalde, Eugenio Herrero.

Núm. 3.086

Langayo

Se halla vacante la plaza de Practicante titular de este partido, integrado por este Ayuntamiento y el de Manzanillo, y se anuncia para su provisión en propiedad, con la dotación anual de 750 pesetas, 30 por 100 del sueldo del Médico, cuya dotación será satisfecha a prorrata por ambos Ayuntamientos de los fondos municipales. Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Langayo, 29 de Agosto de 1932. El Alcalde, Juan Arranz Vaquero.

Núm. 3.088

Langayo

Se halla vacante la plaza de Matróna de este partido, integrado por este Ayuntamiento y el de Manzanillo y se anuncia para su provisión en propiedad con la dotación anual de 750 pesetas, 30 por 100 del sueldo del Médico, cuya dotación será satisfecha por ambos Ayuntamientos proporcionalmente.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al señor Alcalde de Langayo, debidamente reintegradas, en un plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Langayo, 29 de Agosto de 1932. El Alcalde, Juan Arranz Vaquero.

Núm. 3.091

San Cebrían de Mazote

La recaudación voluntaria del primero y segundo trimestres del repartimiento de utilidades correspondiente al año actual, tendrá lugar en la Casa de Ayuntamiento de esta villa los días 4 y 5 de Septiembre próximo desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, cuya recaudación llevará a efecto el Recaudador don José María Frómesta.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes comprendidos en el mismo tanto vecinos como forasteros.

San Cebrían de Mazote, 28 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 3.065

VALLADOLID.—AUDIENCIA**CÉDULA DE CITACIÓN**

Martínez Loaisa, Rafael; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría de don Alfredo Suárez Inclán, para ser oído en causa por estafa número 147-1932, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 3.084

VALLADOLID.—PLAZA**CÉDULA DE CITACIÓN**

Alonso Herrero, Juan; domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Muro, número 6 (posada); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría de don Toribio Díez Beites, para ser oído en causa por sustracción de metálico y efectos, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 3.085

VALLADOLID.—PLAZA**CÉDULA DE CITACIÓN**

Rodríguez González, Ludivina; de 23 años, soltera, domiciliada últimamente en Valladolid, calle de Muro, número 6 (posada); comparecerá en término de diez días

ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría de don Toribio Díez Beites, para recibirla declaración en causa por sustracción de metálico y efectos, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 3.070

NAVA DEL REY

Don Arturo García Sánchez, Juez municipal de esta ciudad en funciones de primera instancia de la misma y su partido, por usar de licencia el propietario.

Por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la provincia, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la vecina de esta ciudad Josefa Santana Miguel, para acreditar el dominio de la siguiente finca:

Una casa, sita en el casco de esta ciudad, calle de Manuel Salvador Carmona, número 112, que consta de dos salas, portal, cocina, desván, pajar y corral, sin accesoria, con una pequeña bodega sin pipas, con una extensión superficial aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados; linda por la derecha, entrando, con casa de herederos de Juan Pérez, hoy Julián Román; izquierda, casa de Patricio Sánchez, y espalda, con era de doña Juana Juan.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que, en el término de ciento ochenta días, puedan oponerse en este expediente, haciéndose constar que este edicto será inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia por dos veces, con intervalo de diez días, para que sirva de segundo y tercer llamamiento.

Dado en Nava del Rey, a diez de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Arturo García.—El Secretario judicial.—P. H.: Eulalio Hernández. 386

Núm. 3.089

ORENSE**REQUISITORIA**

Schick, Gustavo; súbdito alemán, de 29 años de edad, soltero, panadero-confitero, vecino de Valladolid, en cuya capital estuvo últimamente domiciliado en la calle de Joaquín Costa, número 2, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense para ser notifica-

do de su auto de procesamiento, indagarlo y a constituirse en prisión, por consecuencia del sumario que dicho Juzgado instruye con el número 324 de 1932 sobre estafa; apercibido que de no efectuarlo en dicho plazo se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que haya lugar.

Orense, veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y dos. El Juez de instrucción, (ilegible).

Juzgados municipales

Núm. 3.076

PEÑAFIEL

Don Crescenciano Sanz Ruiz, Juez municipal de esta villa de Peñafiel (Valladolid).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia la provisión de la misma a concurso, por el turno de antigüedad, conforme preceptúa el artículo 1.º de la Real orden de 14 de Julio de 1930, pudiendo los que aspiren a ella, presentar en el Juzgado de primera instancia de Peñafiel sus solicitudes debidamente documentadas dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y *Gaceta de Madrid*, debidamente reintegradas y acompañadas de póliza de la mutual judicial correspondiente, haciendo constar que este término, según el último censo, arroja una población de 4.680 habitantes de hecho y 4.793 de derecho y que los productos del cargo son los que corresponden exclusivamente por Arancel.

Peñafiel, 1.º de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, Crescenciano Sanz.

ANUNCIOS NO OFICIALES**Subasta extrajudicial de fincas**

El día 27 del próximo mes de Septiembre, a las once horas, se celebrará segunda subasta en la Notaría de Peñafiel, a cargo del que suscribe, para la venta de cinco fincas, sitas en casco y término de esta villa, de la propiedad de doña Justa y doña Maura Alvarez Salas, hipotecadas por estas señoras a favor de doña Crescencia Alvarez Olmedo, vecinas de esta villa, para responder de un préstamo de trece mil pesetas, que esta última les hizo; de dos mil trescientas cuarenta pesetas de intereses y de mil seiscientas sesenta pesetas más para costas y gastos, en escritura de fecha 6 de Noviembre de 1926, autorizada por el Notario de Va-

lladolid don Luis Ruiz de Huidobro, por tiempo de cuatro años, y cuyas fincas son las siguientes:

1.ª Una casa frente al convento de San Pablo, en la calle de San Miguel, hoy de José Muro, número 38, de la manzana veintisiete, de planta baja y dos pisos, con solana, cuadra y corral; que responde de nueve mil pesetas de principal, de los intereses de tres años y de mil pesetas más para costas y gastos.

2.ª Una viña a Los Corrales, hace siete hectáreas, aproximadamente; responde de tres mil pesetas de principal, de los intereses de tres años y de cuatrocientas pesetas más de costas y gastos.

3.ª Una tierra a Rodagatos, de cincuenta y cuatro áreas y noventa y seis centiáreas; responde de doscientas pesetas de principal, de tres años de intereses y de ochenta pesetas de costas y gastos.

4.ª Otra tierra a la Asperilla, de una hectárea, cincuenta y dos áreas y diez y siete centiáreas; responde de seiscientas pesetas de principal, de tres años de intereses y de cien pesetas de costas y gastos; y

5.ª Un sitio de cuba, con la que contiene de ciento sesenta y dos cántaros, en la bodega de San Juan, titulada de «Perotes», cuyo sitio es el número primero de aforo, y responde de doscientas pesetas de principal, de tres años de intereses y de ochenta pesetas de costas y gastos; cuyas fincas se deslindan en mencionada escritura.

El tipo de subasta es el de veinte mil pesetas, en que fueron tasadas por las partes y a esos efectos, las cinco fincas en junto; y se lleva a efecto la subasta y venta de las cinco fincas antes indicadas, de conformidad a lo pactado en la cláusula cuarta de indicada escritura, y por el procedimiento ejecutivo extrajudicial que preceptúan los artículos 1872 del Código civil y 201 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Para más detalles y condiciones en la Notaría del que suscribe.

Peñafiel, 30 de Agosto de 1932. El Notario, Licenciado Germán Cabrero Labrador. 387

PÉRDIDA

de un caballo, castaño claro, edad ocho años, cicatriz pronunciada en la lengua, hierro en la cadera izquierda, con montura, cabezada y rienda; extraviado el 29 del actual. Para entregar a su dueño en Peñaflor de Hornija, Eusebio Gutiérrez. 388